



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2009

Expte. Nº 21.101/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Claudia Susana IBARRA, Auxiliar Docente Permanente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar a distancia, la "Diplomatura en Educación", organizada por la Universidad de San Pablo – Tucumán y la Fundación para la Educación del NOA; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS Nº 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución CS Nº 237/09 se ha distribuido el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, con destino a las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media para el corriente ejercicio.

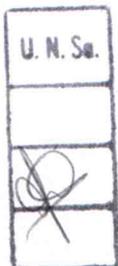
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 277/09 de fecha 21 de diciembre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS- Nº 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar a la Prof. Claudia Susana IBARRA, Auxiliar Docente Permanente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00), del Fondo de Capacitación Docente del citado Instituto, para atender gastos correspondientes a la "Diplomatura en Educación", que cursa a distancia, organizada por la Universidad de San Pablo – Tucumán y la Fundación para la Educación del NOA.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Instituto y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Dra. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION Nº 1366-09